

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 AGO. 2017

00355

Expediente N° 14.316/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.316/17, en particular la Nota N° 1816/17, mediante la cual la Dra. María Alejandra BERTUZZI solicita ayuda económica para participar de las *XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA*, llevadas a cabo en San Fernando del Valle de Catamarca el 10 y 11 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que en el evento han sido aprobados, para su exposición mediante poster, dos trabajos de su autoría denominados *EVALUACIÓN DE LAS ISOTERMAS DE SORCIÓN DE SNACK DE MANGO DESHIDRATADO* y *ACEPTABILIDAD SENSORIAL DE SNACK DE MANGO DESHIDRATADO*.

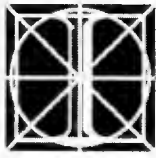
Que con lo mencionado precedentemente, la docente da cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la Dra. BERTUZZI adjunta el resumen de ambos trabajos, en los que se incluye explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del *REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA*, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña las Planillas de Evaluación de Resumen, de las que surgen sendas aceptaciones.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para solventar el arancel de inscripción.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00355

Expediente N° 14.316/17

Que la Escuela de Ingeniería Química le otorga una ayuda económica de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente, en razón del informe favorable de la Escuela de Ingeniería Química y del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que mediante Nota N° 2024/17, la Dra. María Alejandra BERTUZZI presenta el informe sobre su participación en las *XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA*, al que adjunta la documentación respaldatoria correspondiente, con lo cual ha dado cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del *REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 63/2017,

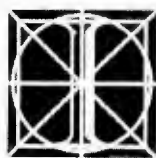
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. María Alejandra BERTUZZI una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra los gastos de inscripción por su participación en las *XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA*, llevadas a cabo en San Fernando del Valle de Catamarca el 10 y 11 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.316/17

Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. María Alejandra BERTUZZI y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00355** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa